

NORMATIVA GENERAL 2021_2022

Categorías

Masculinos	Categoría	Femeninos
Nacidos en 2014 y después	Mini	Nacidas en 2016 y después
Nacidos en 2012 y 2013	Prebenjamín	Nacidas en 2014 y 2015
Nacidos en 2010 y 2011	Benjamín	Nacidas en 2012 y 2013
Nacidos en 2008 y 2009	Alevín	Nacidas en 2010 y 2011
Nacidos en 2006 y 2007	Infantil	Nacidas en 2007, 2008 y 2009
Nacidos en 2004 y 2005	Junior	Nacidas en 2005 y 2006
Nacidos en 2002 y 2003	Absoluto Joven	Nacidas en 2003 y 2004
Nacidos en 2001 y antes	Absoluta	Nacidas en 2002 y antes

Conversión de tiempos

La tabla de conversión de tiempos coincidirá con la de la RFEN de la temporada 2021_2022.

Tabla de conversión de tiempos de piscina de 50 metros a 25 metros y viceversa

MASCULINOS						FEMENINOS					
	Libre	Espalda	Braza	Mariposa	Estilos		Libre	Espalda	Braza	Mariposa	Estilos
50	00,60	01,50	00,70	00,40		50	00,40	00,90	00,50	00,30	
100	01,60	02,90	02,40	01,10		100	01,10	02,10	01,40	00,70	
200	03,50	05,50	05,40	02,90	03,70	200	02,50	03,90	04,40	01,70	02,90
400	06,70				08,80	400	06,20				06,30
800	12,90					800	11,00				
1500	23,50					1500	20,60				
4x50	02,40				03,20	4x50	01,60				02,10
4x100	06,40				08,00	4x100	04,40				05,30
4x200	14,00					4x200	10,00				

Para la conversión de tiempos de cronometraje manual a electrónico se realizará añadiendo 19 **centésimas** en las pruebas de 100 y más metros; y 29 **centésimas** en las pruebas de 50 metros. En ningún caso se harán estas conversiones, sino que se limitarán a expresar el tiempo tal como es, marcando E o M en el apartado correspondiente de la relación nominal.

Temporada 2021-2022

Marcas de inscripción

- ✓ Las marcas de inscripción para los diferentes Campeonatos regionales estarán referidas a cronometraje manual y las fechas de acreditación serán las que se estimen oportunas en cada una de las competiciones.

Confección de las series

- ✓ En las confecciones de las series se tendrá en cuenta la mejor marca del nadador/a en el periodo exigido, aplicándose la tabla de conversión en los casos necesarios.

Composición de relevos

- ✓ En los relevos de las Ligas Territoriales Alevín y Benjamín deberán seguirse las instrucciones que se indican en las normativas pertinentes de la temporada 2021_2022 de la Real Federación Española de Natación.
- ✓ Los relevos podrán ser configurados en el orden en el que cada equipo desee, a excepción de los casos particulares contenidos en este punto.
- ✓ Relevos mixtos de estilo libre: Deberán componerse por un 50% de deportistas masculinos y un 50% de deportistas femeninos. Tod@s deberán nadar de manera alterna, pudiendo empezarse por el género que cada club seleccione.
- ✓ Relevos mixtos de estilos: Deberán componerse por un 50% de deportistas masculinos y un 50% de deportistas femeninos. El orden de participación será el que cada club seleccione.
- ✓ Relevos de estilos de ocho relevistas: Si son mixtos deberán componerse por un 50% de deportistas masculinos y un 50% de deportistas femeninos. Tod@s deberán nadar de manera alterna, pudiendo empezarse por el género que cada club seleccione. El orden de participación será el siguiente: 2 deportistas de espalda, 2 deportistas de braza, 2 deportistas de mariposa y 2 deportistas de estilo libre que no sea Espalda, Braza o Mariposa.

Sede de participación

- ✓ En las competiciones de carácter insular, cada club deberá hacer la inscripción en las mismas en su Isla correspondiente.
- ✓ Si algún club o deportista deseara tomar parte en otra sede en alguna competición determinada deberá solicitarlo con antelación y al menos con cinco días de antelación al plazo de inscripción a areacompeticiones@fedecanat.es, siempre y cuando no se haya inscrito en esa misma competición, jornada y sesión en su isla. En caso de aceptarse la petición, el club o deportista acepta a su vez el derecho a tomar parte en la misma competición, jornada y sesión en su isla con los deportistas inscritos, aunque luego hayan sido dados de baja sin justificarse causa de fuerza mayor, como la suspensión de medios de transporte entre islas.

Temporada 2021-2022

Inscripciones

- ✓ Para tomar parte en una competición, la licencia federativa del deportista deberá de haber sido aceptada al menos 10 días naturales antes de la celebración de dicha competición (Debe tenerse en cuenta que la aceptación de la licencia no es inmediata, por lo que debe programarse su tramitación con tiempo).
- ✓ Las inscripciones deben realizarse dentro de los plazos establecidos en cada competición. Para ello es imprescindible que se envíen como prueba el informe de inscripción que se genera en el sistema de inscripciones.
- ✓ No se admiten cambios ni sustituciones en ninguna competición que no quede demostrado que haya sido un error del sistema de inscripción.
- ✓ En aquellas competiciones en las que se exigiera alguna mínima de participación, si algún deportista, por error, entrara en las listas de salidas, se podrá anular su inscripción en cualquier momento antes de que se nade su serie, no teniendo derecho a ser reincorporado en ninguna otra prueba de la competición en la que participe.
- ✓ La Federación Canaria de Natación podrá aceptar cambios o correcciones en las inscripciones siempre y cuando considere que los mismos no afectan al buen desarrollo deportivo de las competiciones y aplicando consideraciones como las de participación Fuera de Concurso.
- ✓ Las inscripciones deberán realizarse con el mejor tiempo del nadador/a en el periodo señalado.
- ✓ Aquellos clubes que no hubieran podido realizar las inscripciones en el sistema por cualquier problema, deberán enviar un email a areacompeticiones@fedecanat.es informando de la incidencia dentro del plazo de inscripciones. No serán tenidos en consideración aquellos emails enviados con posterioridad a dicho plazo.
- ✓ Para que los tiempos de los nadadores sean considerados válidos, las inscripciones en todas las competiciones deben haberse realizado a través del sistema de inscripción de la RFEN.
- ✓ Los tiempos logrados en una competición sólo serán válidos e incluidos en el sistema siempre y cuando su licencia federativa haya sido validada antes de la celebración de esa competición.
- ✓ No se admitirán correcciones de los tiempos de inscripción posteriores a la fecha límite de inscripciones, salvo en aquellas situaciones en las que quede demostrado que dicha corrección beneficie al desarrollo de la competición.
- ✓ En aquellas competiciones en las que existan deportistas sin tiempo acreditado, el director de competición podrá reordenar las series con los deportistas sin tiempo acreditado si considera que el reordenamiento beneficia al desarrollo de las pruebas.
- ✓ En aquellas competiciones en las que se exija tiempo acreditado y se permita el cambio del mismo, los clubes deberán cambiar el tiempo de inscripción de sus deportistas, invalidándose las inscripciones de aquello/as que sean inscritos con el tiempo de referencia que de manera automática genera el sistema de inscripción.
- ✓ La inscripción de las pruebas de relevos en todos los Campeonatos Territoriales y resto de competiciones territoriales donde haya límite de participación deberán

Temporada 2021-2022

realizarse por el sistema de SUMA DE TIEMPOS o bien por TIEMPO ACREDITADO. Se debe incluir el nº de licencia y el año de nacimiento de cada uno de los componentes del equipo de relevos en las fichas de la competición.

Bajas y No Presentados

- ✓ Salvo que se indique otra cosa en las circulares de una competición, las bajas deben presentarse al menos 30 minutos antes del inicio de cada competición. Aquellas que no se presenten se consideran como No Presentados
- ✓ Una vez que se ha superado el plazo de recepción de bajas en las competiciones, cuando un club supere un número de bajas en una competición que rebase el 10% del total de sus inscripciones en la lista de salidas, se podrán aplicar a los clubes las sanciones vigentes en las Normativas Económicas de la Federación Canaria de Natación por cada una de las bajas y no presentados en la competición y que en la temporada actual son:

Tipo de competición	Cuota
Insulares/Provinciales benjamines	1 euros
Insulares/Provinciales alevines	1,5 euros
Insulares/Provinciales Infantiles	2 euros
Insulares/Provinciales Juniors y absolutos	2,5 euros
Regionales benjamines	2 euros
Regionales alevines	3 euros
Regionales Infantiles	4 euros
Regionales Juniors y absolutos	5 euros

Las Ligas Territoriales se consideran como competiciones insulares/provinciales.

- ✓ El NP de un deportista en una prueba le descalifica para poder tomar parte en sus siguientes pruebas individuales o de relevos de la misma sesión en la que resultó 'No Presentado'. De igual manera serán considerados como No Presentados en las siguientes pruebas.
- ✓ Si un nadador o nadadora resultase como "No presentado" o "No presentada" en una prueba individual y hubiera sido inscrito anteriormente en una prueba de relevos, tampoco podrá ser sustituido o sustituida en el relevo por ningún otro u otra nadador o nadadora, salvo que se produjera el "No presentado" por causa de Fuerza mayor demostrada.

Cuotas de inscripción

- ✓ En aquellas instalaciones en las que haya que pagar por su uso, se podrá establecer una cuota de inscripción a los participantes. Esta cuota será la que resulte de dividir el coste de la instalación por número de participaciones. Cada club abonará una cantidad igual a la multiplicación de sus participaciones individuales por esta cuota.

Jurado

Temporada 2021-2022

- ✓ Todas las competiciones de carácter oficial que se organicen dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias contarán con un jurado oficial que será designado por la Federación Canaria de Natación a través de su Comité de Árbitros. La solicitud de participación de un jurado oficial deberá cumplir con los requisitos contenidos en estas 'Normas Generales' y la Normativa Económica vigente.

Competiciones Sociales de carácter oficial

- ✓ Aquellas competiciones Sociales que deseen tener carácter oficial deberán estar incluidas en el Calendario Oficial de la Federación Canaria de Natación. La solicitud de las mismas se deberá hacer antes del 1 de octubre de 2021. En las competiciones Sociales de carácter Abierto que coincidan en fecha con Campeonatos Regionales o competiciones oficiales convocadas por la Federación Canaria de Natación no podrán tomar parte nadadores ajenos al club organizador de la misma categoría que se convoque en el Regional o dichas pruebas federativas.
- ✓ Los clubes organizadores de las Competiciones Sociales deberán solicitar el presupuesto de arbitraje, y de cronometraje electrónico (si lo desea), al menos 15 días naturales antes de la celebración de la primera jornada de la competición referida. Dicha solicitud se hará llegar por correo electrónico a areacompeticiones@fedecanat.es, adjuntando en el correo la circular de la convocatoria.
- ✓ La Federación Canaria de Natación reservará en el calendario espacios para Competiciones Sociales no programadas. Aquellos clubes que deseen solicitar una competición Social en cualquiera de estos huecos en el calendario deberán solicitarlo con al menos 15 días naturales de antelación, adjuntando la circular de la convocatoria. Dichas solicitudes serán atendidas por orden de llegada de las mismas en el correo areacompeticiones@fedecanat.es y se atenderán aquellas para las que haya jurado disponible.
- ✓ Las competiciones sociales cuyas marcas quieran ser reconocidas con carácter oficial estarán restringidas a deportistas con licencia federativa de natación en vigor.
- ✓ Los clubes organizadores de las Competiciones Sociales serán responsables de generar la base de inscripciones de las mismas en el sistema de inscripciones de la Real Federación Española de Natación.
- ✓ Los árbitros designados para las competiciones sociales serán los encargados de ingresar los resultados en el programa piscina en el que ha sido desarrollada la competición. Para ello, los clubes deberán poner a disposición de los árbitros un ordenador en el que ha sido desarrollado dicho programa de pruebas. Una vez culminada la competición serán los ficheros obtenidos por los árbitros los únicos válidos a nivel federativo.

Temporada 2021-2022

- ✓ En la solicitud de arbitraje se hará constar si se solicitará locutor. En caso de solicitar dicho locutor, se añadirá un colegiado más a la competición.

BORRADOR

Temporada 2021-2022

Tomas de tiempos

- ✓ Se considerará como toma de tiempo aquella que se realice en no más de tres calles. Las tomas de tiempos se deberán solicitar con al menos 10 días naturales de antelación al correo areacompeticiones@fedecanat.es, en la misma forma que se realizan las solicitudes de presupuesto de las competiciones sociales, incluyendo una circular.
- ✓ Las tomas de tiempos cuyas marcas quieran ser reconocidas con carácter oficial estarán restringidas a deportistas con licencia federativa de natación en vigor.
- ✓ Los clubes organizadores de las tomas de tiempos deberán solicitar el presupuesto de arbitraje y de cronometraje electrónico (si lo desea), una vez aceptada la Toma de Tiempo. Dicha solicitud se hará llegar por correo electrónico a areacompeticiones@fedecanat.es, adjuntando en el correo la circular de la convocatoria, así como el nombre de los clubes participantes.
- ✓ Los árbitros serán designados por el comité de árbitros y serán los encargados de ingresar los resultados en el programa piscina en el que ha sido desarrollada la competición. Para ello, los clubes deberán poner a disposición de los árbitros un ordenador en el que ha sido desarrollado dicho programa de pruebas. Una vez culminada la competición serán los ficheros obtenidos por los árbitros los únicos válidos a nivel federativo.

Piscinas

- ✓ Las competiciones oficiales deberán realizarse en piscina de 25 ó 50 metros; y de entre 4 y 10 calles.

Bañadores

La normativa a aplicar en todas las competiciones organizadas por esta Federación así como por clubes adscritos a la misma será la siguiente:

- ✓ El/La nadador/a sólo podrá vestir un bañador para competir.
- ✓ Todos los bañadores serán hechos de materiales textiles.
- ✓ Para categorías alevín, infantil, junior y absoluta, los bañadores para hombres no se extenderán por encima del ombligo ni podrán sobrepasar la rodilla en dirección hacia los pies, y para las mujeres, no cubrirá el cuello, no se extenderá por encima de los hombros, ni podrán sobrepasar la rodilla en dirección hacia los pies y no podrán incluir cremalleras, corchetes, u otro sistema de apertura y cierre similar en cualquiera de sus partes.
- ✓ Para categorías benjamín, prebenjamín y mini, los bañadores para hombres no se extenderán por encima del ombligo ni podrán sobrepasar la mitad del muslo en dirección hacia los pies, y para las mujeres, no cubrirá el cuello, no se extenderá por encima de los hombros, ni podrán sobrepasar la

Temporada 2021-2022

mitad del muslo en dirección hacia los pies y no podrán incluir cremalleras, corchetes, u otro sistema de apertura y cierre similar en cualquiera de sus partes.

- ✓ EN LAS COMPETICIONES DE CATEGORÍA BENJAMÍN Y MENORES NO SE PERMITIRÁ EL USO DE LOS BAÑADORES DEL TIPO FASTSKIN

En la siguiente página web de FINA podrán tener un listado de los bañadores homologados:

<http://www.fina.org/content/fina-approved-swimwear>

- ✓ Para el caso de deportistas con cambio de género se podrá permitir el uso de un bañador correspondiente al género con el que fueron identificado/a/s al nacer. Así, la FCN puede autorizar que un deportista masculino que ha cambiado de género (antes era mujer) nade en prueba masculina con bañador de mujer. Esta circunstancia solo será permitida en el caso de que el cambio de sexo ya esté reflejado en su DNI, es decir. En el caso de una mujer que había sido identificada como hombre al nacer, y aún no se ha producido un cambio físico en su cuerpo podrá nadar con bañador de hombre (pecho descubierto). Para poder nadar en estas condiciones, el o la deportista deberá ser autorizado por la persona que designe en cada Isla el comité de Árbitros de la FCN.

Cintas adhesivas

- ✓ En general, no se permitirá la utilización de ningún tipo de cinta adhesiva para competir.
- ✓ Aquello/as deportistas que por prescripción médica necesitara/n llevar aplicado algún aparato para el control de enfermedades crónicas, tales como la diabetes, el Comité de árbitros podrá autorizar el uso del mismo. Para ello, se deberá remitir en el inicio de cada temporada o 15 días antes de su primera participación en una competición oficial, una solicitud al Comité de árbitros (arbitros@fedecanat.es), incluyendo el certificado médico pertinente al deportista.

Técnicos y delegados

- ✓ Para poder acceder al borde la piscina y dar instrucciones a los deportistas en ella durante las competiciones organizadas por la Federación Canaria de Natación, se deberá tener licencia en vigor como delegado, técnico o monitor a nivel Territorial.